



ANUNCIO

Con esta fecha, el Sr. Alcalde – Presidente ha dictado el presente:

DECRETO N°: 933/2009.

Dado en Carmona a nueve de Julio de dos mil nueve

<u>SERVICIO:</u>	RECURSOS HUMANOS	<u>REFERENCIA:</u>	MGT/MJV
-------------------------	-------------------------	---------------------------	----------------

EXTRACTO O TÍTULO:

MODIFICACION DECRETO DE ALCALDIA N° 829/2009, DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2009, RELATIVO A LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, CONFIGURACION DEL TRIBUNAL CALIFICADOR Y CALENDARIO DEL PROCESO SELECTIVO CONVOCADO PARA CUBRIR, EN PROPIEDAD, NUEVE PLAZAS DE POLICIA LOCAL (OCHO POR EL SISTEMA DE OPOSICION LIBRE Y UNA MEDIANTE MOVILIDAD SIN ASCENSO, POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MERITOS)

HECHOS:

Habiéndose detectado error en el Decreto de Alcaldía n° 829/2009, consistente en no haberse procedido al nombramiento de un cuarto vocal integrante del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas arriba indicadas como así establece la base sexta que rige el citado procedimiento selectivo.

FUNDAMENTOS:

PRIMERO.- Según establece la base sexta, anteriormente aludida, el Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros: PRESIDENTE: a designar por la persona titular de la Alcaldía, VOCALES: Cuatro, a designar por la persona titular de la Alcaldía, uno de ellos a propuesta de la Consejería de Gobernación, SECRETARIO: el titular de la Corporación, o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.

SEGUNDO.- El artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, establece que “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

Esta Alcaldía-Presidencia, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, ha emitido la siguiente:

RESOLUCIÓN:

PRIMERA.- Modificar la resolución 2ª del Decreto de Alcaldía n° 829/2009, en el sentido de añadir como Vocal del Tribunal Calificador del proceso convocado para cubrir, en propiedad, una plaza de policía local mediante movilidad sin ascenso, por el sistema de concurso de méritos a D. Manuel Atencia Ruiz, con D.N.I. n° 34.043.749T y como suplente a D. José Miguel Blanco Torres, con D.N.I. n° 28.631.582D.

SEGUNDA.- Modificar la resolución 5ª del Decreto de Alcaldía n° 829/2009, en

el sentido de añadir como Vocal del Tribunal Calificador del proceso convocado para cubrir, en propiedad, ocho plazas de policía local por el sistema de oposición libre a D. Manuel Atencia Ruiz, con D.N.I. nº 34.043.749T y como suplente a D. José Miguel Blanco Torres, con D.N.I. nº 28.631.582D.

TERCERA.- El contenido del presente Decreto deberá hacerse público mediante anuncio fijado en el Tablón Municipal de Anuncios de la Casa Consistorial y en la página Web del Excmo. Ayuntamiento de Carmona.

CUARTA.- Que se dé traslado de la presente Resolución al Servicio de Personal de este Excmo. Ayuntamiento.

Carmona, 9 de Julio de 2009

EL ALCALDE